



Resolución de Decanato **307 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 14264/2018 TENER POR JUSTIFICADA LA INASISTENCIA DEL DÍA 18 DE FEBRERO DEL 2026 DEL AGENTE JOSÉ ALEJANDRO RODRÍGUEZ REYES, AUXILIAR DE MAESTRANZA - CATEGORÍA 07, PERTENECIENTE AL AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES DE ESTA UNIDAD ACADÉMICA.



De: Ingeniería - Departamento de Personal

Salta,
01/07/2026

VISTO: el Expediente N° 14.264/18 en el que recayeran las Resoluciones D N° 208/2026 y D N° 255/2026, relacionadas con la justificación de la inasistencia del agente José Alejandro RODRÍGUEZ REYES, Auxiliar de Maestranza - Categoría 07 del Agrupamiento Servicios Generales de esta Facultad, correspondiente al día 18 de febrero de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución D N° 208/2026 se tuvo por no justificada la inasistencia del agente José Alejandro RODRÍGUEZ REYES, Auxiliar de Maestranza - Categoría 07 del Agrupamiento Servicios Generales de esta Facultad, correspondiente al día 18 de febrero de 2026, disponiéndose el descuento proporcional de haberes.

Que, con posterioridad, se advirtió que previo al dictado del citado acto administrativo no se había otorgado al agente la posibilidad de efectuar el descargo correspondiente ni de acompañar la documentación que estimara pertinente, circunstancia que afectó el adecuado ejercicio de su derecho de defensa.

Que, en virtud de ello, mediante Resolución D N° 255/2026 se dejó sin efecto la Resolución D N° 208/2026, disponiéndose la prosecución de las actuaciones con la intervención del agente, a fin de garantizar el debido procedimiento administrativo.

Que a fojas 569 y 570 del expediente el Sr. José Alejandro RODRÍGUEZ REYES presentó el correspondiente descargo, acompañando certificado médico justificativo de la inasistencia registrada el día 18 de febrero de 2026.

Que, analizada la documentación incorporada a las actuaciones, corresponde tener por acreditadas las circunstancias invocadas por el agente y, en consecuencia, justificar la inasistencia de referencia, dejando sin efecto el descuento proporcional de haberes oportunamente dispuesto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Tener por justificada la inasistencia del día 18 de febrero de 2026 del Sr. José Alejandro RODRÍGUEZ REYES (D.N.I. N° 40.325.412), Auxiliar de Maestranza - Categoría 07 del Agrupamiento Servicios Generales de la Facultad de Ingeniería, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto el descuento proporcional de haberes dispuesto mediante el Artículo 2° de la Resolución D N° 208/2026.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la Dirección General de Personal, a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de esta Facultad, al Departamento Personal, a la Dirección General Administrativa Económica, notifíquese al Sr. José Alejandro RODRÍGUEZ REYES y gírense las presentes actuaciones al Departamento Personal para la prosecución del trámite correspondiente.

NBM


FABIANA J. CHAIT DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
AC DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA WALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa